

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios para entablar contacto entre la empresa H.I.F.U.S.A. y las autoridades del I.P.P.S., a los efectos de procurar el financiamiento del emprendimiento tendiente a la construcción y puesta en funcionamiento de la planta de explotación de los hidrocarburos y elaboración de sus productos, según lo contempla el artículo 21, inciso p), de la Ley Provincial Nº 299.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1996.

RESOLUCION Nº 177 /96.-

Blanca María de la Cruz
Secretaría de la Legislatura
Legislatura Provincial

hh

C
L.